

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8512** MADRID

EDICTO

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 196/10 referente al concursado SOCIEDAD MAGAÑA Y CARO, S.L., con CIF. B-79793824, por auto de fecha 20/01/2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.
2. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
4. El cese de sus Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.
5. El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, al amparo del RDL 3/09, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

Madrid, 18 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007995-1